Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la N. y Fidelissima Ciudad de Corua, y Sala de Ayuntamiento della en diez y siete de Enero de mil seiscientos setenta y cinco, se juntaron a Cabildo ordinario los Señores D. Pedro Nuestia regidor Procurador desta Ciudad, y mas Señores del Ayuntamiento que fueron antiguos delos que componen este Ayuntamiento que son el Corregidor y Alcalde mayor, D. Alonso Nuñez, D. Juan Antunez, D. Josef Oviedo, D. Joachin Campero, D. Pedro Seixas, D. Juan Vallese, D. Diego Hernandez Regidores, D. Antonio Jimenez de Soria Procurador desta Ciudad, y Acordaron lo siguiente

Obras del Muro

A Cabildo dijo, Que Estando en Sus Casas en diez y nueve de Diciembre deste año el Alferez que por quanto hizo Juan Hernandez Escribano de Rentas de Nieve Reino Comun, se despachó Provision General para Cobrar Cabildo ordinario para el Qual se Citasen en Real Audiencia, se Acordara, y Resolviera Conveniente, o no, haga esta Ciudad por su Cuenta las Reparos de dha Especie

Rentas

Vio Un papel della M. Noble Junta de Propios y Arbitrios fecha veinte y nueve del Corriente en que acompaña testimonio de la Resolucion tomada por la Diputacion del Comun en que proponen se separe en cuenta, ni Reparo delos caudales Publicos lo que del Reino que se Ocupe en defensa della Plaza, echa a Segismundo Moller para la Obra de Sn Antonio, con la calidad por dha M. Noble Junta que se rebaxe de los Corrientes de Sisas mesadas, y entendido por esta Ciudad Acuerda Queda en su Fuerza y Vigor

Rogativas

Dijo que se Continue dha Dependencia

Vio el papel della M. Noble Junta de Propios y Arbitrios fecha veinte del Corriente con la Carta que acompaña del Señor Intendente del Reino, en que manifiesta quela Concesion de Premio para librar della Saca señala en el Repartimiento de Sacos estraordinarios, Acordo en quanto a Rogativas publicas por el Socorro della Plaza para solo el Liquido importe de la Cera que se Consuma y nada mas, con General mente Cobrara Justificando su distribucion por menor en esta Cuenta General de Propios, Entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Fuerza y Vigor